

Referencia: MAC/CAC/LHH/GB

Datos

Asunto: Aprobación de pliegos del procedimiento negociado sin publicidad por razones técnicas y por urgencia.

A: Consejero Delegado

De: Subdirector de Contratación

Información

1. Resumen ejecutivo del procedimiento nº 277/2021 de “SERVICIOS DE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE EXPLOTACIÓN, REPARACIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUACIONES URGENTES EN LAS INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS ADSCRITAS A LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN SISTEMAS RINCÓN SUROESTE, VALMAYOR-MAJADAHONDA Y SANTILLANA”.

- **Valor Estimado del contrato:** 998.603,58 Euros, excluido el IVA.

Los trabajos objeto del contrato se realizan actualmente en virtud del Lote 1 del procedimiento 220/2016. Para establecer el valor estimado del presente procedimiento se ha tenido en cuenta, además del precio del contrato del Lote 1 del procedimiento de licitación 220/2016 para el plazo de duración inicial de dos (2) años (3.001.465,95 euros, IVA excluido); los importes adicionales correspondientes a actuaciones necesarias para el cumplimiento del mantenimiento reglamentario según revisiones por Organismo de Control Autorizado (OCA); así como otras actuaciones necesarias para la resolución de incidencias previstas en los equipos de elevación de agua, y cuya reparación es urgente acometer para asegurar el suministro de agua.

- **Razón del plazo de duración establecido:** 6 meses, a contar desde el acta de inicio de los trabajos que se realizará el 9 de enero de 2022.

El procedimiento de licitación 45/2021 relativo a los “SERVICIOS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE EXPLOTACIÓN, REPARACIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUACIONES URGENTES EN LAS INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS ADSCRITAS A LAS SUBDIRECCIONES DE CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURAS ESTE Y OESTE DEL CANAL DE ISABEL II, S.A.” se encuentra en fase de redacción y revisión de pliegos. El Lote 1 del citado contrato debía sustituir al contrato del Lote 1 del procedimiento abierto 220/2016, actualmente en vigor, que finaliza el 8 de enero de 2022 (prórrogas incluidas). Por tanto, es necesario cubrir el periodo que transcurra desde que finalice el contrato del Lote 1 del procedimiento 220/2016, hasta que el adjudicatario del contrato del Lote 1 del procedimiento 45/2021 pueda ejecutar los trabajos.

- **Razón de los criterios de valoración establecidos:** El contrato se adjudicará a la oferta presentada por el único licitador invitado al procedimiento, una vez efectuada la negociación, que se indicará en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siempre que no supere el valor estimado del contrato, cumpla con todos los requisitos solicitados en los Pliegos y sea aceptada por Canal de Isabel II, S.A.

- **Causa del procedimiento negociado:** es necesario cubrir el periodo que transcurra desde que finalice el contrato de Lote 1 del procedimiento 220/2016 hasta que el adjudicatario del Lote 1 del procedimiento 45/2021 pueda ejecutar los trabajos. Teniendo en cuenta lo anterior, se propone la contratación de los trabajos para el periodo comprendido entre el 09/01/2022 cuando se produzca la finalización del contrato del Lote 1 del procedimiento 220/2016, hasta el 08/07/2022 mediante un procedimiento negociado por razones técnicas y por urgencia, invitando exclusivamente al actual adjudicatario del contrato, que es el único que puede garantizar que la prestación se llevará a cabo de forma inmediata, sin necesidad de una fase de transición entre el adjudicatario entrante y el saliente.

Debe tenerse en cuenta que, si el adjudicatario del nuevo contrato es diferente del adjudicatario del contrato vigente, el nuevo contrato debe estar formalizado con suficiente anterioridad al vencimiento del contrato vigente a efectos de que se pueda realizar la transición entre los adjudicatarios y los trámites para la subrogación del personal.

Para dar continuidad a las actividades objeto de dicho contrato, de carácter esencial, es necesario realizar un nuevo contrato negociado para el periodo de tiempo imprescindible hasta que se formalice el contrato del Lote 1 del procedimiento abierto 45/2021, que se encuentra en fase de revisión de pliegos.

La continuidad del contrato es esencial e imprescindible para Canal de Isabel II, S.A. Si finaliza el contrato vigente y no está formalizado el siguiente, se puede producir una pérdida de continuidad y garantía del servicio esencial de gestión del ciclo integral del agua que presta Canal de Isabel II, S.A. Esta continuidad sólo puede ser garantizada, hasta que se produzca la formalización del contrato tramitado por procedimiento abierto llamado a sustituirle, por la empresa adjudicataria del actual contrato que no precisa de una fase de transición entre el adjudicatario entrante y el saliente, debido a que el personal del contratista tiene un evidente conocimiento de las características técnicas de las instalaciones, su ubicación y procedimientos de trabajo.

2. Aprobación del INI y pliegos del procedimiento.

En relación con el procedimiento de licitación para la adjudicación del Contrato de **“SERVICIOS DE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE EXPLOTACIÓN, REPARACIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUACIONES URGENTES EN LAS INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS ADSCRITAS A LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN SISTEMAS RINCÓN SUROESTE, VALMAYOR-MAJADAHONDA Y SANTILLANA”** se acompañan para su firma, si se estima conveniente, los siguientes documentos:

- 1) Informe de Necesidad e Idoneidad del contrato.
- 2) Pliego de Prescripciones Técnicas
- 3) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Los principales aspectos contenidos en la convocatoria y en el Pliego son los siguientes:

- **Valor estimado:** 998.603,58 Euros, excluido el IVA.
- **Plazo:** 6 meses.
- **Supuesto del procedimiento:** Procedimiento Negociado sin publicidad, por razones técnicas y por urgencia en virtud de lo previsto en los artículos 85 c) y d) del Libro primero del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al

ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales. El contrato se adjudicará a la oferta presentada por el único licitador invitado al procedimiento, una vez efectuada la negociación que se indica en el apartado 10.14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siempre que no supere el valor estimado del contrato, cumpla con todos los requisitos solicitados en los Pliegos y sea aceptada por Canal de Isabel II, S.A.

- **Servicio que promueve el contrato:** Subdirección de Conservación de Infraestructuras Zona Oeste

Empresa a invitar:

- IMESAPI, S.A.

Firmado por MIGUEL ÁNGEL CASANUEVA RODRÍGUEZ (R: A86488087) el día 30/11/2021

El Subdirector de Contratación

**Firmado por M^a Carmen Tejera
Gimeno el día 2/12/21 11:19**

Firmado electrónicamente por
PASCUAL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
el día 02-12-2021 22:53:08

Conforme:
Secretaría General Técnica

Conforme:
Consejero Delegado